

Parral, 30 May 2014

DECRETO EXENTO N° 2802

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4) Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2595-34-LE14 "Arriendo Máquinas Fotocopiadoras para la Municipalidad de Parral".
- 6) Decreto Exento N° 2.785 de fecha 30 de Mayo de 2014, que adjudica la licitación antes mencionada.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto exento N° 2.785 con fecha 30 de Mayo se adjudicó licitación pública N° 2595-34-LE14 "Arriendo Máquinas Fotocopiadoras para la Municipalidad de Parral", al proveedor COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA, Rut N° 77.779.600-3.
- 2.- Que, el arriendo consiste en 2 máquinas fotocopiadoras nuevas, cuyo valor por fotocopia es de \$10.- más IVA.
- 3.- Que, en el punto N° 10 letra B) de las Bases Administrativas "Modificaciones del Contrato" establece la posibilidad de aumentar la cantidad de máquinas fotocopiadoras a arrendar, posibilidad que debe ser aprobada mediante Decreto Exento.
- 4.- Que, es indispensable contar con un servicio ininterrumpido de fotocopiadora para la Ventanilla Única, unidad que a diario realiza la atención de público.
- 5.- Que, el proveedor COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA, Rut N° 77.779.600-3 dispone de una máquina fotocopiadora en estado seminueva.

DECRETO:

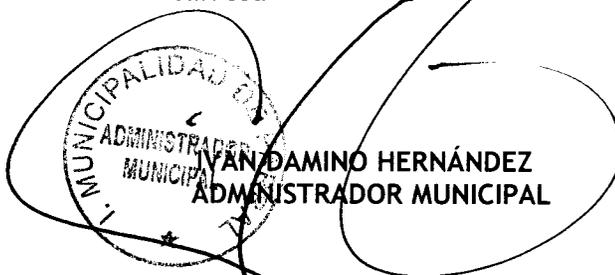
- 1.- APRÚEBESE, el arriendo de 1 máquina fotocopiadora en estado seminueva por un valor unitario por fotocopia de \$8 más IVA, a instalar en la Unidad de Ventanilla Única.
- 2.- INCORPÓRESE, al contrato a firmar por el Municipio y el proveedor adjudicado el arriendo de la presente máquina fotocopiadora con el precio establecido anteriormente.
- 3.- ESTABLÉSCASE, el periodo del arriendo y todas las cláusulas establecidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes se mantiene sin alteraciones.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

"Por orden de la Señora Alcaldesa"



PAULA ZÚÑIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/PZF/pca.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Archivo Partes, 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Informática